

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 6.757,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/07/2025 14:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 30/07/2025 19:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 31/07/2025 11:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/07/2025 11:35 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Servicios Operativos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	x4nurA8/1bftZZwsQeKyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	25/07/2025 09:44:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x4nurA8%2F1bftZZwsQeKyzw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9020.21400 PAM 6511 del vigente presupuesto para el 2025** por un importe total de **5.000,00 €** responde a la necesidad de poder financiar el incremento de gastos en reparación y mantenimiento de vehículos del Parque Móvil Municipal.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	saldo	vinc	Suplementar
02	9202	21400	6511	245.550,57	0,00	255,13	255,13	5.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que No se prevén nuevos gastos a los realizados en 2025 respecto a la regularización de pólizas de seguros de vehículos vinculados al exp.77/2023.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	saldo	vinc	Minorar
02	9202	22401	8905	210.000,00	0,00	13.709,94	17.710,04	5.000,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ZrjCBIHUrWcEmVSKRBQHXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/07/2025 13:23:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZrjCBIHUrWcEmVSKRBQHXA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9202	22401	22025020476	5.000,00	
SEGUROS DE VEHICULOS					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL EUROS.	5.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC SUPLEMENTAR 02.9202.21400 PAM 6511

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250047623

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 24/07/2025

Código Seguro De Verificación	CEa9qswnj9qd20ISPSw1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	24/07/2025 14:09:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEa9qswnj9qd20ISPSw1tg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9020.22300 PAM 6511 del vigente presupuesto para el 2025** por un importe total de **1.757,00 €** responde a la necesidad de poder financiar el incremento de nuevos gastos en alquiler de portes vinculados al funcionamiento del Parque Móvil Municipal.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	saldo	vinc	Suplementar
02	9202	22300	6511	16.052,34	0,00	9.236,27	9.236,37	1.757,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que No se prevén nuevos gastos a los realizados respecto a la regularización de pólizas de seguros realizados para el ejercicio 2025 de vehículos vinculados al exp.77/2023.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	saldo	vinc	Minorar
02	9202	22401	8905	210.000,00	0,00	15.466,94	19.467,04	1.757,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TC+uxLssoKEfHzq18EEL+w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	24/07/2025 13:23:20
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TC%2BuxLssoKEfHzq18EEL%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9202	22401	22025020473	1.757,00	
SEGUROS DE VEHICULOS					

Importe	Importe EUROS
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS.	1.757,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC SUPLEMENTAR 02.9202.22300 PAM 6511

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250047624

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 24/07/2025

Código Seguro De Verificación	BLnCqHyzCojh4BUxBym+kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	24/07/2025 14:08:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BLnCqHyzCojh4BUxBym%2Bkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1

TRANSFERENCIA

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9202 21400 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	
G	02 9202 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.757,00	
G	02 9202 22401 SEGUROS DE VEHICULOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.000,00	
G	02 9202 22401 SEGUROS DE VEHICULOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.757,00	
Suma Total								

Expediente: PIINT/2025/145
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: AYTO PRESPTO 33 EXPTE. PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 33º MODIFIC. PRESUPUESTARIA DE "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito de remisión del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada, en respuesta a la necesidad de poder financiar el incremento de gasto en reparación y mantenimiento de vehículos del Parque Móvil Municipal y financiar el incremento de nuevos gastos en alquiler de portes vinculados al funcionamiento del Parque Móvil Municipal.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino solo un escrito del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705115026577133132 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

TE

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO/
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		ACTUACIÓN
2025	02 9202 22401 8905		-1.757,00		SEGUROS DE VEHICULOS
2025	02 9202 22300 6511		1.757,00		SERVICIOS DE TRANSPORTE
2025	02 9202 21 400 6511		5.000,00		REP, MTO Y CONS MATERIAL TRANSPORTE
2025	02 9202 22401 8905		-5.000,00		SEGUROS DE VEHICULOS

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como se establece en la base 8ª apartado 2. 4º) de ejecución del presupuesto de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma
electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 28 de julio de 2025 a las 10:32:32.

INFORME:

Asunto: Trigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 6.757,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	011hpiVXU/VygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/07/2025 11:21:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/011hpiVXU%2FVygBirp2vtxw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

